Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA 0082/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 08 de noviembre de 2019**, con fundamento en los artículos 72 numeral 1, fracciones VI, VII y VIII, 73 numeral 1, fracción I y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el **ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** derivada de la **Solicitud 45-06-2019** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA COORDINACION GENERAL ESTRATEGICA DE GESTION DEL TERRITORIO",** con cargo a **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL del ejercicio 2019**, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **28 de junio de 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 0210/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA COORDINACION GENERAL ESTRATEGICA DE GESTION DEL TERRITORIO"** de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **04 de julio de 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado *"Aclaraciones";* así mismo, el **11 de julio de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la *"Presentación y Apertura de Propuestas",* presentándose **05** propuestas de los proveedores: **CRECE INNOVACION TECNOLOGICA S.A.P.I. DE C.V, COMPUCAD S.A. DE C.V, AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V, COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V, GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. Y GRUPO G&G COMUNICACIONES S.A. DE C.V**, donde no fue posible adjudicar el progresivo **02** de las bases, referente a la "**PANTALLA, PIZARRA INTERACTIVA**" por los motivos expuestos en el fallo, declarándose **desierto** el mismo.

SEGUNDO. – Como consecuencia de la señalado en el antecedente **PRIMERO**, el **19 de julio de 2019** se publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 0503/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA COORDINACION GENERAL ESTRATEGICA DE GESTION DEL TERRITORIO"** de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **24 de julio de 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado *"Aclaraciones";* así mismo, el **26 de julio de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la *"Presentación y Apertura de Propuestas",* presentándose **03** propuestas de los proveedores: **AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V, GUSTAVO GARCIA PINEDA, GRUPO G&G COMUNICACIONES S.A. DE C.V**, donde no fue posible adjudicar el progresivo **02** de las bases, referente a la "**PANTALLA, PIZARRA INTERACTIVA**" por los motivos expuestos en el fallo, declarándose **desierto** el mismo.

Por lo que, una vez realizados los anteriores señalamientos y fundamentos, se emite la siguiente:

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con la evaluación de la propuesta y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente, el proveedor **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.** cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, de conformidad con lo siguiente:

Proveedor:			GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.			
Progresivo	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Artículo**	**Descripción**	**Precio Unitario**	**Importe**
1	1.00	EQUIPO	PANTALLA, PIZARRA INTERACTIVA	PANTALLA INTERACTIVA DE 65" MODELO: RP6501K. NUM. PARTE 9H.F4STK.DC2 MARCA BENQ. INCLUYE SOPORTE MÓVIL DE RUEDAS. MARCA MANHATTAN NUM PARTE. 461245. GARANTÍA DE 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN DIRECTAMENTE EN CENTROS DE SERVICIO DEL FABRICANTE. DEMÁS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA.	$79,460.04	$79,460.04
					Subtotal	$79,460.04
					I.V.A.	$12,713.61
					Total	$92,173.65

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0082/2019 Sin Concurrencia del Comité.

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA 0082/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Con fundamento en el **en los artículos 72 numeral 1, fracción VII y 73 numeral 1, fracción I de la Ley,** se adjudica el contrato al proveedor: **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V, por un monto total, IVA incluido, de $92,173.65 (Noventa y dos mil ciento setenta y tres pesos 65/100 M.N.),** referentes al progresivo **01**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento", por lo que con esta notificación de acta de adjudicación directa las obligaciones derivadas de esta serán exigibles.

III.- Para efectos de notificación personal, el contenido de la presente acta se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del proveedor enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerla llegar mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por este en su propuesta o de que lo cite para tal fin.

IV.- Se señala el **14 de noviembre del año 2019** a partir de las **15:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Esta acta de adjudicación directa consta de **02** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	**Director General de Abastecimientos**	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	**Directora de Adquisiciones**	
C. Juan Javier Manzo Luna	**Comprador**	

POR EL ÁREA TECNICA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez	**Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental**	

---------- **FIN DE ACTA**----------

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0082/2019 Sin Concurrencia del Comité.